



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## Nº 140-2025-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote 30 de Enero del 2025

### VISTO:



Nota Informativa N° 010-2025-GRA-DIRESA/RSP-S/ODI/USI/C.G.C, Nota Informativa N° 108-2025-GRA-DIRESA/ODI/J, El Memorando N°182-2025-RSPS-NCH/D, El Memorando N° 163-2025-UE-RSPS-NCH/ADM. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, en la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedora de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implemente mecanismos para la gestión de riesgos derivados para la atención de Salud;

Que, las Rondas del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de Atención en Salud, recomendadas para fortalecer la cultura DE Seguridad del Paciente, consiste a una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de está, para identificar practicas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, la finalidad es de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarios de los Servicios de Salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS Públicas, Privadas y Mixtas del Sector Salud;

Que, con el documento expuesto en la presente resolución, la Coordinadora de Gestión de la Calidad, solicita a la dirección de la Red de Salud Pacifico Sur, se oficialice mediante resolución la **Conformación del EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo de Huarney**, el Director Ejecutivo, dispone se emita el acto resolutivo, con la finalidad de formalizar dicho equipo;


Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.G.G.R. N° 263-2024-GRA-GR/P, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur;




**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º .- CONFORMAR LOS EQUIPOS DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo de Huarney , de la jurisdicción Red de Salud Pacifico SUR, para el ejercicio presupuestal 2025, el cual estará integrado por los siguientes servidores que a continuación se detalla:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
MC. SALDIVAR ALVA José Antonio	Director del Hospital Apoyo de Huarney
Lic. BLAS ZARZOSA Miriam Esperanza	Secretaria Técnica de Gestión de la Calidad
Ing. HUERTA YACUPOMA Nelson Daniel	Administrador
Lic. REYES CHILET Rosina Rosario	Responsable de Epidemiología
Q.F. ZAVALA RODRIGUEZ Leslie Melissa	Responsable de la UPSS de Farmacia
M.C VILLANUEVA LLERENA Yuri Eddy	Jefe del Servicio de Medicina
Lic. PALA ASCENCIOS Elizabeth Nataly	Jefe del Servicio de Enfermería
Lic. ORTIZ BURGOS Néida Elizabeth	Jefe del Servicio de Obstetricia
Lic. CHILET GAMARRA Karin Paola	Coordinadora de Servicios de Salud




**Artículo 2º .- PRECISAR** que los citados servidores integrantes de este Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital Apoyo de Huarney, desempeñaran las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando



**Artículo 3º .- DISPONER** que el presente acto resolutivo sea notificado a los Servidores del Equipo Técnico de Gestión para su conocimiento y fines, de acuerdo a ley de procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

VAA/LHEG/LACA/spr.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Lic. Enf. Victor Avila Acuña  
CEP 30681  
DIRECTOR EJECUTIVO